



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 01311

REF.: Aprueba uso y exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de uso de Recintos Los Boldos.
TREHUACO:

VISTOS:

12 FEB 2024

- 1.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.
- 2.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 4.- La Solicitud de **CLUB DE HUASO DE TREHUACO** representado por su **PRESIDENTE** Don (ña): **ROBERTO FUENTES MARDONES** RUT [REDACTED] de fecha 07 de febrero 2024 para actividad particular 18 de febrero del 2024, autorizada por administración municipal con fecha 07 de febrero del 2024;
- 5.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **ROBERTO FUENTES MARDONES, PRESIDENTE CLUB DE HUASO DE TREHUACO**
- 6.-Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, a Señor **ROBERTO FUENTES MARDONES, PRESIDENTE CLUB DE HUASO DE TREHUACO** a ocupar recintos los Boldos con fecha **DOMINGO 18 DE FEBRERO 2024**.

2.- OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de usos del Recintos Los Boldos, al **CLUB DE HUASO DE TREHUACO** representada por el beneficiario **PRESIDENTE, ROBERTO FUENTES MARDONES**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliado en Sector de Pachagua de Trehuaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.418;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Recinto Los Boldos (1), O. de Transparencia (1)



SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante: **ROBERTO ANTONIO FUENTES MARDONES**
(Responsable)

Cargo: **PRESIDENTE CLUB DE HUASO DE TREHUACO**

Rut del Solicitante: [REDACTED]

Dirección del Responsable: [REDACTED]

Número de contacto: [REDACTED]

Correo Electrónico:
(Opcional)

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Estimado, junto con saludar y esperando que se encuentre bien, mediante esta carta solicitud, solicito recinto los boldos para el DOMINGO 18 FEBRERO DEL 2024 para la realización de Actividad particular, esperando una pronta y acogida respuesta

ROBERTO ANTONIO FUENTES MARDONES

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio	Linea	09
Entrada	06	02 24
Trámite	3124	
Salida	06	02 24

NOTA:

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e instituciones con Personal Jurídica Vigente.

OBSERVACIONES



CEDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE INVESTIGACIONES CIVILES Y PENALES

APPELLIDOS
FUENTES
MARDONES

NOMBRES

ROBERTO ANTONIO

NACIONALIDAD

CHILENA

M

FECHA DE NACIMIENTO

17-4-1988

FECHA DE EXPEDICIÓN

17-4-2010

FECHA DE VENCIMIENTO

17-4-2015

PERIODICIDAD

ANUAL

RUN 10.242.460-8



1K0UX -4H

Nació en: TREGUACO
Profesión: No informada

REDACTED
REDACTED
REDACTED

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 06 FEB 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Institución/club/agrupación: **CLUB DE HUASO DE TREHUACO** representado por su **PRESIDENTE** don(ña): **ROBERTO FUENTES MARDONES** cédula nacional de identidad N° ██████████ con domicilio en ██████████ comuna de **TREHUACO** se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;

b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;

c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.


ROBERTO FUENTES MARDONES
PRESIDENTE CLUB DE HUASO
██████████